CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1618-2023 DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS AL MUNICIPIO DE PURACÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL PROYECTO "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.365.206 de Buenos Aires Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y quien para efectos legales del presente convenio se denominara **DONANTE**, por una parte y por otra, VICTOR RAUL BONILLA VASQUEZ identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16756886 expedida en la ciudad del Puracé, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Puracé con NIT N° 891.500.721- 0, y que para efectos del presente convenio se denominara **DONATARIO**, hemos acordado celebrar el presente convenio interadministrativo de transferencia a título gratuito de equipos, insumos y herramientas en el marco del proyecto **"INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización. La delegación y la desconcentración de funciones.", e igualmente señala que: **"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado "** (Negrillas no hacen parte del texto original). **2**. Que el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…) las autoridades de la república están instituidas para (…) asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." **3.** Que de conformidad con el Articulo 6 "Principio de Coordinación" de la Ley 489 de 1998 — denominada Estatuto General de la Administración Pública Nacional — "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (...). "En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. "Parágrafo. A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo

sector” **4.** Que de conformidad con el Artículo 95 "Asociación entre Entidades Públicas" de la Ley 489 de 1998 — denominada Estatuto General de la Administración Pública Nacional — "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicio fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro." 5. Que el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 *señala (…) “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará conarreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. (…)”* ***6.*** Del mismo modo el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece (…) “***Convenios o contratos interadministrativos.*** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.1. **7.** El Gobernador del Departamento del Cauca justificó la necesidad de esta contratación mediante la resolución No. 03673-04-2023, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio interadministrativo de transferencia a título gratuito. **8.** Que en observancia de las metas del proyecto **"INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** los bienes adquiridos por el Departamento tienen una destinación para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, y no hacen parte del inventario de bienes del Departamento. En consecuencia, no se les dará el tratamiento de lo dispuesto en el artículo 19, numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, respecto de la enajenación de bienes y teniendo en cuenta que el Municipio de Puracé, es uno de los aliados institucionales, se hace necesario realizar la transferencia a título gratuito de los equipos adquiridos mediante el contrato de compraventa No. 3283-2021, al Municipio de Purace.**9.** El Municipio de Puracé**,** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido y tiene la idoneidad para la realización del mismo. En consecuencia, el presente convenio de transferencia a título gratuito se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Transferir a título gratuito al Municipio de Puracé equipos, insumos y herramientas adquiridos mediante el contrato No. 3283-2021, para la dotación de las Unidades Productivas seleccionadas y determinadas en el proyecto “INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.** Las características y cantidades de los elementosentregados en transferencia a título gratuito se relacionan a continuación:

EQUIPOS/INSUMO / UTENSILIOS	DESCRIPCIÓN	IIDA D	CANTIDAD	VALOR UNITAR	VALORTOTAL

canecas plástica200 litr	Nombre: Bidon de plástico 200 L con tapa abierta.Material: HDP PP Dimensión: Diámetro: externo: 58 cm Altura externa: 98 cm Diámetro de bo 46.2 cmPeso: 10,5 kg Capacidad: 200ml Soporte temperatura: 35 a 80 grados	unidad	5	$ 263.947	$ 1.319.735
báscula electrónica	MODELO: BALANZA DE PLATAFORMA ELÉCTRONICA MATERIAL: METALICO CONSTRUCCIÓN REFORZADADIMENSIONI DEL EQUIPO: LARGO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 40 CMANCHO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 40 CM ESPECIFICACIONES: CON UNA MÁX. CAPACIDAD DE 300 KG	unidad	1	$ 735.000	$ 735.000
cosedora cerradora selladora de sacos costales	Tipo de uso: Semi industrial Tipo de máquina: Recta Tipo de tecnología: ElectrónicaElectricidad: 110 V Poder: 90 Voltios Frecuencia: 50/60HzVelocidad: 1100 rpm Cortahílos automático un alzador de piedispositivo de lubricació	unidad	1	$ 780.800	$ 780.800
PHmetro	RANGOS DE MEDICION: 0,00 – 14,00 pHRESOLUCION: 0,01 pH PRESICION : ±0,07 pH (en un rango de 5 ... 9 pH) ±0,1 pH (enun rango de 4 ... 4,9 y 9,1 ... 10 pH)±0,2 pH (en un rango de 1 ... 3,9 10 ... 13 pH CALIBRACION: automática, a través de las soluciones decalibraci con un valor de pH de 4, 7 o 10 ELECTRODO: electrodo pH para penetrar en la tierra ALIMENTACION: 4 x batería 1,5 V AAA DIMENCIONES: 180 x 40 mm PESO: 220 g	unidad	1	$ 113.460	$ 113.460
termócupla dos sondas	TERMOMETRO CON SONDAS PARA PROTECCION. ESTILO : DE MANO MAXIMA TEMPERATURA DE MEDICION: 200 ªC Y PORENCIMA C OTRA SONDA. ACCESORIOS INCLUIDOS: FUNCIONAMIENTO CON PILASTRIPLE A MODELO: DT 1312 TIPO DE PANTALLA: DIGITALMATERIAL: PVC USO: INDUSTRIAL TAMAÑO PANTALLA:1.9 PULGADASPESO: 205 g	unidad	1	$ 305.000	$ 305.000
Fondo en acero #40	Fondo en acero inoxidable #40 Diametro 42.5 Altura 40 CM Manillas 6 CM cada una.Con tapa	unidad	3	$ 313.845	$ 941.535

base para fondo	Base metálica para sostener las fondos-material: hierro, con 4 rodachines, capacidad 1 peso de carga pesada 6614lbs tamaño ajustable longitud 169 260 in ancho 169 260 in altura 35 51 in	unidad	3	$ 483.933	$ 1.451.800
Mesa de aceroinoxidab	Mesa en acero inoxidable calidad 304Medidas de 190 cm x 90 cr Cubierta superior en lámina calibre 20Patas redondas en tubo acero.	uni	2	$ 1.708.000	$ 3.416.000
Manguera fumigadora estacionaria	MANGUERA FUMIGADORA ESTACIONARIA 8.5 mm * 100 METROS ACCESORIOS INCLUIDOS: ACOPLES MODELO: MANGUERA TRES LONAS • TIPO DE PULVERIZADOR MANUAL: MANGUERAFUMIGACION PRESIÓN MÁXIMA: 200 PSI MATERIAL DEL CUERPO:NYLON	Uni	3	$ 377.387	$ 1.132.160
buggy-carreta	Carreta buggy metalica Para trabajo de construcciónCabos en madera Tolva metálica calb 24 color grisRueda neumática Capacidad 120 litros	uni	1	$ 287.513	$ 287.513
puerta metálica	Puerta metálica doble ala Dimensiones: 2 metros X 1 de anchoCon chapa Tablero pirámideCalibre 22 Con marco	uni	2	$ 585.600	$ 1.171.200
Tubo pvc sanitaria	Tipo: tubo sanitario en PVCTamaño: 4” Largo: 6 mts	uni	1	$ 115.900	$ 115.900
manguera	MANGUERA EN POLIETILENO MODELO: RIEGOREFERENCIA: CALIBRE 40 DIAMETRO: 1 PULGADADA LONGITUD: 100 M PRESENTACION: ROLLOGROSOR: 3.00 mm	Uni	1	$ 97.600	$ 97.600
Estufa industrial	DIMENSIONES DEL EQUIPO: LARGO 1.50 MT – ANCHO 0.55 MT- ALTO 0.85 MT ACCESORIOS INCLUIDOS: DOS QUEMADORES. MATERIAL: ACER INOXIDABLE 430 CALIBRE 22POTENCIA: 50.000 BTU POR CADA FOGÓN. PESO: 10 Kg TIPO ALIMENTACION: A GAS	uni	1	$ 550.000	$ 550.000

Malla gallinero	Tipo: Malla Medidas 1.20 X 3 metros Huecos: ½ x ½" pulgadas Ancho 1 metros Material: Polietileno de alta calidad	R	1	$ 488.000	$ 488.000
Estacionaria motora gasolina	Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manua Largo del pulverizador manual: 100 cm x 80 cm x80 cm Presión máxima: 580 psi Material del cuerpo: Metal Con válvula seguridad: Sí Material de la boquilla: Metal Accesorios incluidos: MANGUERA DE RETORNO,manguerade succion,lanza 92 cm,rollo de manguera 100 metros	Unidad	1	$ 2.350.500	$ 2.350.500
congeladorhorizontal	CAPACIDAD: 198 litrosPESO BRUTO 47 kg TEMPERATURA: Alcanza una temperatura de -18 a -24°CCONTR DE TEMPERATURA: Manual - Externa MEDIDAS Alto 84,6 - Anch 112 Profundidad 70 TENSION ELECTRICA 120 (V) TIPO Horizontal COLOR Blanco CONSUMO 27,96 Kwh/mesESPECIFICION ADICIONAL Puerta con llave	unidad	1	$ 2.280.180	$ 2.280.180
Estanteria Metalica	Estantería metálica medidas: 2.00mts de alto*0.93cms de ancho*30cms defondo con 6 entrepaños graduables. estructura en lamina Cold Rolled calibre 16paral y entrepaño calibre 22 pintura electrostática horneable color gris.Capacidad de carga p entrepaño 70 kgs	unidad	4	$ 352.275	$ 1.409.100
Vitrina mostardor horizontal	Vitrina mostradora horizontal Material estructura en aluminio calibre 24Vidrios de 3 a 4 ml Base con ruedas para fácil desplazamientoPuerta con 1 chapa Dimensiones: 150 cm de larga x 110 cm de alta x 35 defondo. Puertas 2 en vidrio3 entrepaños	unidad	1	$ 832.650	$ 832.650
Mesa de acero inoxidal pequeña	Mesa en acero inoxidable calidad 304Medidas de 1.00 x 0.50 x 0.90 mts Cubierta superior en lámina calibre 20Patas redondas e tubo acero.	unidad	1	$ 666.120	$ 666.120
tela estopas verdes	Tela verde 1.90 ancho, rollo por 100 mts, resistente aintemperie con aditivo UV, peso 6.5 kg, material polipropileno, color verde, familia obra gruesa.	rollo	4	$ 228.229	$ 912.915

Estibas plásticas	En polietileno de alta densidadCapacidad estática 5000 KG Capacidad estantería 1200 KG Capacidad dinámica 1500 KG 2 Entradas para montacarga. Medidas Largo: 120 cms Ancho: 100 cm Alto: 15 cms Peso: 19.8 KG	unidad	10	$ 351.854	$ 3.518.541
canecas plástica para almacenamientode agu de 200 litros con tapa	caneca herméticas para almacenar el producto terminadode 200 litros con tapa hermética	unidad	5	$ 263.947	$ 1.319.735

CLÁUSULA SEGUNDA - **ENTREGA:** El donante entregará materialmente al donatario, los elementos objetode la presente cesión a título gratuito, en las condiciones en que se encuentran, y las partes suscribirán la correspondiente acta de entrega a conformidad. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3.1. GENERALES: 1**. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por las entidades **2.** Suscribir acta de entrega y/o recibo, de conformidad a los elementos objeto de la presente transferencia a título gratuito. **3.2. OBLIGACIONES DEL DONANTE: 1)** Realizar la entrega material de los bienes objeto de la transferencia, a favor del donatario, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. **2.)** Suscribir el acta de entrega con la relación detallada de los bienes entregados. **3)** Prestar toda la colaboración que se requiera para la formalización del presente convenio, en caso de requerirse trámites adicionales ante cualquier autoridad. 4.) Entregar al donatario la documentación atinente a los bienes que se transfieren a título gratuito, para su normal y legal utilización y disposición. **OBLIGACIONES DEL DONATARIO: 1)** Recibir los bienes objeto de la presente transferencia a título gratuito. **2)** El donatario, se compromete a destinar los bienes y elementos objeto de la presente transferencia a título gratuito, de manera exclusiva para El uso de las unidades productivas del municipio del Puracé, en el marco del proyecto: **"INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** además de seguir los lineamientos y las metas del mismo, y de igual forma la maquinaria debe ser destinada al fortalecimiento de las unidades productivas. **3)** Los elementos dados en transferencia a título gratuito, no podrán ser comercializados por el donatario. **4)** Vigilar y Custodiar los bienes muebles transferidos a título gratuito y evitar que los mismos sean deteriorados o mal usados por terceros. **5)** Mantener en óptimo estado, la dotación y equipamiento que se entregan en la presente transferencia a título gratuito, para la unidad productiva en el municipio de Puracé, empleando la mayor diligencia en la conservación del bien, Realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas. **6)** Utilizar los bienes y elementos del presente convenio en cumplimiento de sus objetivos misionales y funcionales determinados en el proyecto denominado **"INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 7)** Suscribir el acta de recibo con la relación detallada de los bienes recibidos en transferencia a título gratuito. **8)** Incluir los bienes objeto de la transferencia a título gratuito en el plan de aseguramiento de la entidad, para lo cual deberá suscribir las

pólizas de amparo a las que haya lugar, previa protocolización de la transferencia de los bienes que realice el donante al donatario. **CLÁUSULA CUARTA. DESTINACIÓN:** Los bienes que el donante entregue al donatario, serán destinadosúnica y exclusivamente para la dotación y equipamiento técnico de las Unidades Productivas del municipio de Puracé, para las actividades de formalización determinadas en el numeral 11 del proyecto denominado "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** El presente convenio es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y responsabilidades, el valor estimado del convenio será **DE CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 43.912.200)**. **CLÁUSULA SEXTA- PLAZO PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES** El plazo establecido para la entrega y recibido de los bienes será previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLÁUSULA SEPTIMA: - IDEMNIDAD**: La Gobernación del Cauca a partir de la fecha de protocolización del convenio, se exonera de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, disciplinaria o fiscal que se derive del uso o disposición de los elementos entregados en cesión gratuita. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTIAS:** Por tratarse de una contratación directa entre dos entidades públicas no se hará exigible la constitución de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, inciso 5 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. **CLÁUSULA NOVENA. - DOCUMENTOS: 1)** Estudios y documentos previos. 2) Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa. 3) Acta de entrega de los bienes al donatario**. CLÁUSULA DECIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). Para constancia se firma en Popayán. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co